
Agenda, ítem: 05

INFORME FINAL

**VIII REUNIÓN DE ADMINISTRADORES DE CENTROS DE INFORMACIÓN Y
GRUPOS TÉCNICOS DE TRABAJO**

Punto 1 del orden del día - Apertura de la reunión.

1. La presidencia estuvo a cargo del Director de Inspección Naval y Supervisión del Estado rector del puerto, Ingeniero mecánico naval (Jefe de Máquinas de la Marina Mercante) ERNESTO DE JESUS SALDAÑA TORRES, designado por la Autoridad Marítima anfitriona, de acuerdo a lo previsto en el Art. 14 del Reglamento Interno del Comité y de la Secretaría, quien cumplió las funciones conforme lo establecido en el artículo 15 del citado reglamento.

2. Se encuentran presentes en la reunión representantes de las Autoridades Marítimas de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Honduras, México, Panamá, Perú, República Dominicana y Venezuela y en carácter de observadores los Memorandos Asia-Pacífico (representado por la Autoridad Marítima de Chile), del Black Sea representado por su presidente Ing. Natalia Kharchenko y el Secretario General de la ROCRAM y Director de Puertos y Costas Vicealmirante Wilson Pereira de Lima Filho. Con relación a aquellas Autoridades Marítimas que por razones presupuestarias no han asistido a esta importante reunión se recibieron notas en Secretaría expresando su pesar por no poder concurrir, posteriormente se les enviará vía correo electrónico los resultados obtenidos y las medidas adoptadas en este Comité.

Punto 2 del orden del día - Aprobación del orden del día.

3. Se aprobó el orden del día provisional y la agenda comentada ACI08/02.1Rev0 y ACI08/02.2Rev1, aportándose los documentos ACI08/J2Rev1 - Cronograma de tratamiento de los documentos y ACI08/J3Rev1 - calendario provisional, los cuales sirvieron de guía para el periodo de sesiones.

4. A través del ofrecimiento realizado por diversas Autoridades Marítimas Miembros se integró el grupo de redacción, el cual quedó conformado por las delegaciones de Argentina, Brasil, Chile, México, Venezuela y Secretaría.

Punto 3 del orden del día - Informe del Administrador de la base de datos del CIALA -

5. El Administrador de la base de datos CIALA ofreció, en consonancia con lo establecido por el artículo 13 inc. d) del Reglamento Interno, un detallado informe sobre las actividades llevadas a cabo en el ámbito de la Administración del Centro de Información desde la última reunión del Comité, incluyendo un análisis de las labores realizadas, evolución de la base de datos y los intercambios de información establecidos con Organizaciones externas, como así también las perspectivas y desafíos que se presentan para el futuro inmediato. (ACI08/03.1Rev1).

6. Las Autoridades marítimas presentes valoraron los esfuerzos llevados a cabo por el CIALA, gracias al apoyo de la Autoridad Marítima Argentina quién solventa con recursos humanos y financieros el adecuado funcionamiento del sistema web, evidenciando un continuo y sostenido crecimiento para beneficio de todos los Miembros.

CERP23J5

Punto 4 del orden del día - Evolución en la puesta en marcha del nuevo Centro de Información -

7. Mediante el Documento ACI08/04.1Rev1, el Administrador del Centro de Información expuso a los participantes los resultados de cada uno de los compromisos comprometidos desde la última reunión del Comité llevada a cabo en la ciudad de Punta Cana – República Dominicana 2015 - demostrando como se ha cumplido cada uno de ellos.

9. Relacionado con la nueva funcionalidad de gestión de prueba documental en el nuevo CIALA, luego de amplio debate, varias delegaciones opinaron sobre los beneficios que representa dicha herramienta a fin de contar con una trazabilidad respecto al cierre de aquellas deficiencias pendientes. Quedará en potestad de cada Autoridad marítima, dependiendo de la naturaleza de la deficiencia, aceptar o rechazar la prueba documental informada. El Administrador del centro de información resaltó que a fin que funcione correctamente esta herramienta es necesario que exista una notificación automática generada a partir del registro de la inspección.

10. A tal efecto se sugirió que cada Administración incluya dentro del formato del Formulario A el dato de correo electrónico del buque inspeccionado para que los OSERPs, al momento de la carga, introduzcan ese dato a fin de lanzar la mencionada notificación.

11. Con relación al límite máximo en cuanto a cantidad de días para ingresar las inspecciones al nuevo sistema CIALA, con el objetivo de evitar gastos innecesarios al concurrir a inspeccionar un buque que ya ha sido inspeccionado por otro Estado miembro, varias delegaciones expresaron la necesidad de que este tiempo sea el mínimo posible dejando los 5 días como tiempo máximo.

12. Solo para casos excepcionales las Autoridades miembros podrán solicitar a través de la Secretaría del Acuerdo que el Administrador del CIALA extienda dicho plazo debiendo informar el período necesario para la carga de las inspecciones en el sistema.

13. No obstante, dicha situación quedará reflejada en los indicadores del BI a fin de, progresivamente tender a disminuir este tiempo.

14. Respecto a la implementación definitiva del nuevo CIALA a partir del 05 de enero de 2017, luego de finalizado el segundo cursillo para Administradores de Centros de Información, la mayoría del Pleno estuvo de acuerdo con la propuesta de implementar en forma definitiva esta herramienta informática. Desde el lunes 10 de Octubre hasta el 01 de Diciembre del corriente año las Autoridades miembro se comprometieron a registrar inspecciones en el nuevo CIALA.

Punto 5 del orden del día - Indicadores de gestión KPIs -

15. Mediante documento ACI08/05.1Rev1 el Administrador del CIALA presentó los desarrollos realizados en la herramienta de BI (Business Intelligence) relacionado con la exposición de los indicadores de gestión (KPI).

16. En ese sentido, se planteó que la utilidad de los KPIs es fundamental para el Acuerdo y que es imperiosa la necesidad de que los mismos sean definidos por el Comité. En ese sentido Secretaría realizará un estudio y una propuesta tanto de la cantidad de indicadores, la composición, umbrales y comportamiento de los mismos (alineado al plan estratégico) y

CERP23J5

comparados con los utilizados por otros regímenes regionales de supervisión debiendo circular con la debida antelación y antes de la próxima reunión del Comité mediante correo electrónico a los países Miembros para obtener sus aportes y comentarios.

17. Dicha tarea deberá ser presentada en la próxima reunión para su aprobación definitiva.

18. Mediante documento ACI08/05.2Rev1 el Administrador del CIALA expuso acerca de la potencialidad que tiene la herramienta de delivery del software de BI informando que, a modo de ejemplo, se ha enviado a los diferentes puntos de contacto operativo de cada país Miembro correo electrónicos automáticos adjuntando información generada por el tablero de control.

19. Las Autoridades tomaron nota de la información proporcionada destacando como positivo el envío vía mail de esta herramienta denominada delivery (semanalmente). No obstante y relacionado con el cálculo del porcentual de buques diferentes inspeccionados por Autoridad miembro deberá excluirse los arribos de buques de la propia bandera. Además para aquellas Autoridades que mantienen naves de bandera extranjera con autorización de cabotaje se hará mención en el indicador respectivo de esta situación.

Punto 6 del orden del día - Evolución en los intercambio de Información con bases de datos externas. -

20. Mediante documento ACI08/06.1Rev1 el Administrador del CIALA expuso acerca del avance que se ha desarrollado para el registro único de inspecciones de aquellas Autoridades que pertenezcan a más de 1 memorando.

21. Las Autoridades presentes tomaron nota de la información proporcionada, agradeciendo los importantes beneficios que aporta para aquellos Miembros que son parte de más de un memorando regional. El memorando MoU Tokio agradeció los esfuerzos realizados por CIALA en este sentido. Los Administradores de ambos Acuerdos se han comprometido a dejar implementado en producción durante el corriente año 2016 dicha funcionalidad.

22. Mediante documento ACI08/06.2Rev1 el Administrador del CIALA expuso sobre el avance del intercambio de información con la base de datos GISIS (OMI) como así también acerca de que dicha información sirva para poblar el sector referido a cada país Miembro, solamente en el sector referido a PSC.

23. Respecto a este documento las Autoridades participantes tomaron nota y el Administrador del CIALA expuso que uno de los motivos de la demora en la implementación tuvo que ver con la armonización de códigos de tipo de buques, los cuales difieren con la OMI y algunos MoUs.

24. Secretaría manifestó que el lugar apropiado para armonizar estas cuestiones son las reuniones del III (anterior FSI OMI) donde se tratan cuestiones que antes se discutían en los IMO Workshop for Port State Control (PSC) MoU/Agreement Secretaries and Database Managers.

Punto 7 del orden del día - Documentos técnicos sobre las actividades de Estado rector del puerto -

CERP23J5

25. La Autoridad Marítima de Chile en razón del compromiso asumido en el Informe Final CERP 22/J6, párrafo 30, presentó documento CERP23/10.6Rev0 exponiendo en el marco de la Tercera Jornada de Actualización y Formación de OSERP's "Capacitación respecto de nuevas enmiendas a Instrumentos Pertinentes".

26. El pleno tomo nota de la información presentada siendo agradecido el trabajo realizado por la delegación de Chile. El presidente de la reunión solicitó a Secretaría que esta valiosa información sea incorporada dentro del Manual del OSERP.

27. Dicha delegación informó a los participantes acerca de la utilización, con éxito, de una aplicación informática que posee información actualizada on-line de la normativa OMI.

28. Con relación al documento CERP22/J6Rev1, Punto 25 Informe Final de la XXII Reunión, la Autoridad Marítima del Perú presentó, mediante documento (CERP23/10.7Rev0), información relacionada con el tema "Identificación y Evaluación de Riesgos por Deficiencias de Seguridad y Prevención de la Contaminación - Código IGS -.

29. El pleno tomó nota de la información presentada y agradeció la presentación realizada.

30. La delegación de la República Dominicana expuso acerca de las particulares de la Autoridad marítima a la que representa y los avances en el cumplimiento de los Convenios o instrumentos pertinentes OMI. El pleno tomó nota de la información presentada.

31. La delegación Argentina presentó al Pleno, a través del documento CERP23/10.10Rev1 una propuesta para armonizar los procesos de comunicación hacia los distintos organismos externos nacionales e internacionales.

32. Luego de un profundo debate y ampliada la explicación técnica del Administrador del Centro de Información respecto a que ésta notificación automática se halla incluida en el nuevo CIALA, muchas delegaciones opinaron acerca de la utilidad de esta nueva funcionalidad. En ese sentido deberá definirse un texto estandarizado para colocar en estas notificaciones automáticas.

33. La delegación de Panamá y otros participantes, como Estado de bandera, rescataron la importancia de recibir los reportes de inspecciones efectuados por los ERP.

34. Asimismo y relacionado con el nuevo CIALA, la Autoridad marítima de Chile consultó acerca del porque en el actual sistema de información de nuestro Acuerdo regional no se cargan los certificados de los buques. El Administrador explico cómo es el proceso de carga y actualización previstas en la nueva versión donde deben ingresarse datos de certificados de los buques.

35. El Administrador del CIALA explicó que dicho sistema se nutre de los datos aportados oportunamente gracias a la permanente colaboración del MoU Tokio no existiendo una actualización periódica cada vez que se registra una inspección en ambos regímenes regionales. En ese sentido se dio participación a la representante del Black Sea MoU y administradora de APCIS (Tokio MoU) quién mencionó que si el Acuerdo de Viña del Mar lo solicita resultaría viable

CERP23J5

explorar un posible proceso de actualización de los certificados de buques inspeccionados tanto con BS MoU como con Tokio MoU.

36. La delegación México presentó al Pleno, a través del documento ACI08/07.6Rev1 sobre Controles para la descarga a tierra de desechos/residuos relacionado con el convenio MARPOL Anexo I, II y V. El pleno agradeció la presentación de dicha delegación tomando nota de la información presentada.

37. La delegación de Colombia presentó al Pleno, a través del documento ACI08/07.7Rev1 sobre Experiencias relacionadas con la gestión del agua de lastre. El presidente de la reunión del Comité solicitó que dicho temario sea incorporado dentro de las jornadas de actualización profesional por ERP.

Medidas que se solicitarán al Comité:

38. A continuación se detallan las medidas que se deben decidir dentro del ámbito del Comité:

- a) Aprobar la funcionalidad de prueba documental que posee el nuevo CIALA acorde los alcances referidos en el presente Informe final. (Punto 4 ítem 9).
- b) Incorporar dentro del Formulario A generado por el nuevo CIALA el campo referido al correo electrónico del buque. Este dato será introducido por los inspectores al momento de registrar la carga de la supervisión. (Punto 4 ítem 10).-
- c) Con relación a los plazos máximos de carga de las inspecciones se solicitó que el Comité apruebe un máximo de 5 para efectuar dicha operación. Para los casos de excepción aquellas Autoridades que no puedan cumplir con ese plazo deberán enviar una solicitud al Administrador del CIALA informando el plazo necesario para el registro de las supervisiones. (Punto 4 ítem 12).
- d) Aprobar la implementación definitiva del Nuevo CIALA a partir del 05 de enero de 2017, con el compromiso asumido por todas las Autoridades marítimas presentes para efectuar lanzamiento de inspecciones en dicho sistema hasta el 01 de Diciembre de 2016. (Punto 4 ítem 14).
- e) Autorizar a que Secretaría realice un estudio respecto a la implementación definitiva de los KPIs en la región. Para ello deberá presentar en la próxima reunión del Comité un documento acerca de las cantidades, composiciones, umbrales y comportamiento de los mismos efectuando un análisis comparativo con otros regímenes regionales de supervisión. (Punto 5 ítem 16).
- f) Encomendar al Administrador del CIALA que en el cálculo del porcentual de buques diferentes inspeccionados por las Autoridades miembros se excluyan aquellos buques de su propia bandera y que además deje constancia en la solapa referida a este indicador que dentro de los arribos se incluyen aquellas embarcaciones que poseen autorización para realizar cabotaje en la región. (Punto 5 ítem 19).

CERP23J5

- g) Encomendar al Administrador del CIALA la implementación en producción durante el presente año y en conjunto con la Administradora del MoU Tokio el webservices que evitará la doble carga de información de supervisiones por el ERP. (Punto 6 item 21).
- h) Recomendar al Comité que las Autoridades marítimas miembro apoyen la propuesta de retomar los talleres para Secretarios de Acuerdo regionales y Administradores de Centro de Información, para que se lleven a cabo durante las sesiones del Subcomité III. (Punto 6 item 24).
- i) Encomendar al Administrador del CIALA que la información contenida en el documento CERP 23/10.6Rev0 presentado por la AAMM de Chile se incorpore dentro del Manual del OSERP.
- j) Encomendar a Secretaria para que confeccione un texto estandarizado para colocar en las notificaciones automáticas contenidas en el nuevo CIALA para conocimiento de los Organismos correspondientes y posteriormente lo circule vía electrónica a los Miembros para su aprobación e implementación.
- k) Encomendar a Secretaria que solicite a los Secretarios tanto del MoU Tokio como BS MoU la viabilidad de compartir la información de certificados de aquellos que fueran inspeccionados en ambas regiones.